esasaber el lic.do diego de espinogoyra alcalde
ordinario, Ju.o de balera su compañero.
fran.co m.ez fiel Reg.or
al.o yañez Regidor
d. damian carreño Reg.or
d. beltran fax.do alias d. p.o de ran Reg.or
pedro de maya Reg.or
ant.o perez Reg.or
m.n manea nera Reg.or
fr.co urbalan Reg.or
Ju.o nun.z de vigorra fiel ex.or

Platicose que por quanto por los establecimientos de la orden de santiago esta dispuesto y ordenado que los comendadores en todas las villas y lugares de su encomienda den en cada un año un dezmero que se llama la cassa escussada para ayuda a la fabrica y serbiçio de las yglesias es coxiendo el comendador dos cassas y la yglesia la tercera y que los comendadores y sus administradores tengan nonbradas y señaladas las dichas dos casas la pasqua de resurreçion de cada un año sin ser requeridos y no las abiendo nonbrado los conçexos las nonbren con juramento que hagan de hazer el nonbramiento bien y fielmente y en conformidad de esto por la real executoria que esta villa a sacado del supremo conseyo de Ju.a contra el duque de vezeda comen